

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, NO FINANCIERA Y CORPORATIVA Y DE CONTACTO CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO DE SACYR

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (“**Sacyr**”), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente *Política de Comunicación de la Información económico-financiera, No financiera y Corporativa y de contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto* (en adelante, la “**Política**”).

1. Finalidad

Sacyr reconoce como objetivo estratégico maximizar la difusión de la información económico- financiera, no financiera y corporativa, asegurando el acceso a la información en igualdad de condiciones, su transparencia y su veracidad con el objetivo de garantizar y salvaguardar los derechos de los accionistas y demás grupos de interés.

Esta *Política* persigue establecer las directivas y pautas en la difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa aplicable a Sacyr y a las demás sociedades pertenecientes a su Grupo (“**Grupo**”), en línea con la legislación vigente en los países donde lleva a cabo sus actividades, las prácticas de buen gobierno corporativo y con el sistema de gobierno corporativo de Sacyr.

2. Principios Generales

Para lograr la puesta en práctica de los objetivos incluidos en esta *Política*, Sacyr y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo guiarán sus actuaciones por los siguientes principios generales:

- a) La difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa en el mercado y entre los accionistas, inversores institucionales y demás grupos de interesados, se hará en base a los principios de transparencia, veracidad, inmediatez e igualdad, mediante la utilización de los canales adecuados y el respeto de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y el Código Ético y de Conducta de Sacyr.
- b) La difusión de la información económico-financiera procurará, que su publicación en el mercado y entre los inversores y demás grupos de interesados

sea de calidad y refleje, en todos los aspectos significativos, una imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo del conjunto constituido por las sociedades incluidas en la consolidación.

- c) La difusión de la información no financiera y corporativa, será una expresión clara y fidedigna de su desempeño en los ámbitos social, medioambiental y de gobierno corporativo y de su empeño en permitir que todos los grupos de interés conozcan su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de acuerdo con los compromisos asumidos por Sacyr y las sociedades de su Grupo y de conformidad con la *Política Marco de Sostenibilidad*.

3. Canales de comunicación

La difusión de la información financiera, no financiera y corporativa se realiza a través de los siguientes canales que contribuyen a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y de los demás grupos de interés, sin perjuicio de la utilización de otros en función de la tecnología, medios disponibles y nuevas tendencias en la comunicación:

3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), es el primer canal de información de la Sociedad a los accionistas, los inversores institucionales y los mercados, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a esta institución de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente. Las comunicaciones remitidas a la CNMV relativas a la Compañía se incorporan acto seguido a la página web corporativa de la Sociedad.

3.2. Página web corporativa de Sacyr y aplicaciones móviles

La Sociedad dispone de una página web corporativa (www.sacyr.com), que es el principal canal de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y mercados en general, y en ella figura toda la información exigida por la normativa vigente en cada momento.

En particular, en la página web corporativa de la Sociedad existe un apartado especialmente dirigido a sus accionistas e inversiones donde se ofrece amplia información institucional, económico financiera, no financiera, corporativa y de cuestiones relativas al gobierno corporativo de la Sociedad.

Con objeto de potenciar la página web corporativa como canal de información con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general, se procurará que la página web corporativa se encuentre permanentemente actualizada y su información se publique tanto en español como en inglés.

A la página web corporativa se incorporarán de forma simultánea a su remisión a la CNMV los hechos relevantes comunicados por la Sociedad.

Además, de la página web corporativa (www.sacyr.com), Sacyr pone a disposición del mercado las de sus principales divisiones y empresas, y de las aplicaciones móviles corporativas (sacyrlife; sacyrcontigo), en las que publica y actualiza toda la información económico-financiera de interés, no financiera y corporativa de interés, velando por su calidad, transparencia y veracidad. Los receptores de la información tendrán la opción de acceder de forma inmediata a toda la información vigente, así como a las publicaciones e informaciones puntuales, previéndose también la posibilidad de su consulta posterior.

3.3. Relación con Inversores

La Sociedad cuenta con una Dirección específica de Relación con Inversores, dependiente de la Dirección General Financiera, que tiene entre sus objetivos servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente con los accionistas, los inversores institucionales y las demás partes interesadas. A estos efectos dispone de un teléfono gratuito +34900101930 y dos direcciones de correo electrónico (accionistas@sacyr.com y ir@sacyr.com), a través de los cuales éstos pueden formular las consultas o sugerencias que correspondan.

Con el fin de reforzar la relación con dichas personas, se podrán organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su grupo, para los accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes, de España y de otros países con personal directivo de la compañía, siempre respetando el principio de igualdad de trato a los accionistas que se encuentren en la misma situación, así como las normas sobre el tratamiento de la información privilegiada que se indican en la Disposición Final.

3.4. Comunicación a través de reuniones específicas

La Sociedad organiza periódicamente, tanto de forma activa como bajo petición, reuniones, conferencias telefónicas, videoconferencias, mailing y rondas de presentaciones (“roadshows”) con inversores institucionales, analistas, instituciones financieras, gestores de activos, intermediarios financieros y otros agentes sociales como medios de comunicación, líderes de opinión, Administraciones, representantes de tercer sector, etc. a fin de exponer, entre otras materias, la información no financiera y corporativa, creando un espacio de diálogo con los interlocutores participantes y atendiendo sus comentarios y consultas de forma personalizada.

3.5. Junta General de Accionistas

Dada la naturaleza jurídica de la Sociedad y su Grupo, Sacyr celebra anualmente su Junta General Ordinaria de Accionistas, que constituye un foro excelente para el intercambio de información entre la Sociedad y los accionistas que representan el capital de la sociedad y el resto de grupos de interés gracias a la publicación y distribución de toda información económico-financiero del grupo y del Informe Integrado de Sostenibilidad que incluye los Estados de Información No Financiera.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en la Junta General, y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias, conforme a la normativa de aplicación, y a los Estatutos Sociales.

A tal fin, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, los canales adicionales de comunicación que resulten apropiados en cada momento, tales como el foro electrónico de accionistas o aquellos otros que se establezcan, así como cuanta información sea legalmente exigible o, aun no siéndolo, resulte de interés y pueda ser suministrada razonablemente.

Asimismo, atenderá con la mayor diligencia las solicitudes de información que formulen los accionistas con carácter previo a la Junta y atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de ésta última.

Por su parte, la Secretaría General, con el apoyo de la Dirección de Relación con Inversores, será la responsable de mantener la interlocución con los asesores de voto, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

3.6. Información a través de redes sociales

De acuerdo con los criterios informados por la CNMV, también se prevé la utilización de las redes sociales para comunicar información económico-financiera, no financiera y corporativa, como canal adicional o complementario a la CNMV, que, en el caso de calificarse como información privilegiada, deberá seguir los siguientes requisitos:

- i. Que la información difundida sea completa, objetiva y clara, sin que sea preciso recurrir a fuentes adicionales al mensaje original para su completa comprensión.
- ii. Que el mensaje contenga claramente la indicación “información privilegiada” y quede separado de cualquier comunicación promocional o de marketing.

- iii. Que se identifique claramente a la Sociedad.
- iv. Que se produzca mediante una red social de amplísima distribución y desde cuentas conseguido muy numeroso.
- v. Que se comunique de modo formal y de forma precisa y no se añada o matice ninguna información en respuesta o conversaciones que sea esencial para la comprensión de la información.

3.7. Otros Canales de Comunicación Externos

La sociedad dispone de canales abiertos de comunicación para responder a solicitudes específicas de información no financiera, habilitando a su efecto direcciones de correo electrónico, tales como:

- Relación con inversores y accionistas ir@sacyr.com o accionistas@sacyr.com
- Dirección General de Comunicación comunicacion@sacyr.com
- Sostenibilidad sostenibilidad@sacyr.com
- Información general info@sacyr.com
- Blanqueo de Capitales sacyr.prevencionbc@sacyr.com
- Protección de Datos Personales protecciondedatos@sacyr.com o dpo@sacyr.com
- Canal Ético, a través de los accesos a esta vía de comunicación dispuestos en www.sacyr.com

3.8. Canales Internos de Comunicación

Sacyr cuenta con canales internos de comunicación con sus empleados al considerarlo uno de sus grupos de interés que precisa mayor atención e información. Los mismos criterios de igualdad, veracidad y transparencia se aplican a la utilización de los canales internos: intranet Mysacyr, newsletters, mailings.

4. Disposición Final

La Sociedad tendrá en cuenta las reglas establecidas sobre el tratamiento de la información privilegiada que recogen tanto la normativa vigente como las normas de gobierno corporativo de la Sociedad contenidas en el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta (RIC) en los mercados de valores de Sacyr y su Grupo de sociedades y el Código Ético y de Conducta.

Esta *Política* fue aprobada por el Consejo de Administración de Sacyr el día 22 de diciembre de 2022 y ha sido modificada el 8 de mayo de 2023.